



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°135-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 19 de abril de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 011-2023-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 10 de abril de 2023, Oficio N° 161-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 20 de marzo de 2023, Informe N° 012-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 20 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2023-UNIFSLB/CO de fecha 12 de octubre de 2023, y plasmado en el Acta de Sesión Extraordinaria N.° 018-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2023-UNIFSLB/CO/P de fecha 12 de octubre de 2022, se designó al **Ing. Mg. Juan Ramon Calsin Turpo** como Jefe del Laboratorio de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 17 de Octubre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 095-2023-UNIFSLB-VPA/FCNA de fecha 08 de marzo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas informa al despacho de la Presidencia que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2023-UNIFSLB/CO de fecha 03 de marzo se designó al docente **Ing. Mg. Juan Ramon Calsin Turpo** como Responsable de realizar Gestión y Adquisición de Reactivos Controlados y Control de los mimos por parte de la SUNAT, PRODUCE y otras entidades involucradas, quien asumirá sus funciones a partir del día 02 de marzo del presente año, por lo que propone designar al Dr. José Alberto Carlos Ramos como Jefe de Laboratorios de la Escuela Profesional de Biotecnología de la UNIFSLB:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°135-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 19 de abril de 2023.

Que, mediante Informe N° 012-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 20 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación informa al despacho de la Vicepresidencia Académica se deje sin efecto la Resolución Organizadora N° 130-2023-UNIFSLB/CO/P de fecha 12 de octubre de 2022 en el cargo al Ing. Mg. Juan Ramón Calsin Turpo como jefe de Laboratorios de la Escuela profesional de Biotecnología de la UNIFSLB;



Que, mediante Oficio N° 161-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 20 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico remite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta de designación del **Dr. José Alberto Carlos Ramos** como Jefe de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, mediante Oficio N° 11-2023-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 10 de abril de 2023, el Director de Asesoría Jurídica informa al Secretario General acerca de la designación como Jefe de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, es procedente el acto resolutorio de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 en el artículo 70° inciso 5 en referencia al art. 73° del estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 18-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de abril de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, la comisión organizadora, por Unanimidad acordó: **DAR POR CONCLUIDA** la designación al **Ing. Mg. Juan Ramon Calsin Turpo** como Jefe de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de abril de 2023; asimismo **encarga al Dr. José Alberto Carlos Ramos** como responsable de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 21 de abril del presente año;



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación al **Ing. Mg. Juan Ramon Calsin Turpo** como Jefe de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 20 de abril de 2023. dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la calidad académica de los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al **Dr. José Alberto Carlos Ramos** como responsable de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad Nacional



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N°135-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 19 de abril de 2023.

Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, quien asumirá sus funciones a partir del día 21 de abril del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

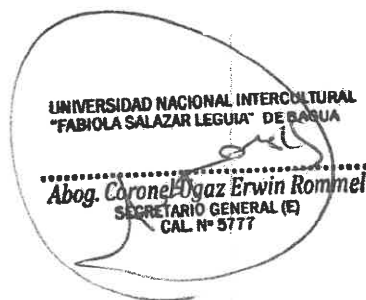
ARTÍCULO CUARTO. –DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

.....
Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
.....
Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL N° 5777